

ACTA N°: 1414/18 – SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de 2018 y siendo las 17:00 horas se reúnen en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** los concejales que se consignan a continuación en la entrada de la Empresa Bunge, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Herrera, Luisa.
Rizzi, Fernando
Gaeto, Silvio.
Macías, Gabriel.
Agotegaray, Soledad.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Di Bacco, Silvia
Mancini, Norberto.
Borselli, Roberto.

CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:

Farías, Jorge.
Cardozo, Cristian.
Grilli, Mercedes.

ORDEN DEL DÍA:

Se lee la nota N° 322/18 donde el concejal Perié solicita licencia sin goce de dieta por razones particulares desde el 23 al 27 del cte. mes y año. Aprobada por Unanimidad.

El presidente del H.C.D, procede a tomar juramento al Sr. Rizzi Fernando quien se hará cargo de la banca durante la licencia del concejal Perié.

Presidente Costoya: SR. FERNANDO RIZZI, jura por Dios y los Santos Evangelios

Presidente Costoya hace lectura del **T.D. N° 6957/18**.

Concejal Zanazzi: “Buenas tardes, decir que es un momento de mucha tristeza y perdonen la emoción, pero es triste ver la cara del desocupado, es la cara de la pena de no saber si van a poder llevar el pan a la mesa de sus casa, nada más, no puedo decir nada más”.

Concejal Ricciardelli: “Buenas tardes si se puede decir que son buenas, queremos decir que todo el Cuerpo completo y desde el Departamento Ejecutivo Municipal estamos trabajando en conjunto porque estamos preocupados por la situación que se está dando y hemos trabajado en conjunto y aunar fuerzas y quedamos a disposición de todos ustedes”.

Concejal Macías: “Básicamente para comentar una situación, el intendente ha elevado una ordenanza que nos va a tener en trabajo duro, porque es una decisión importante, que es llamar a mayores contribuyentes para cambiar un artículo de la fiscal e impositiva, donde toda empresa que decida despidos injustificados, tenga que tributar por cinco en la municipalidad, esto es para no quedarnos pasivos. Nada más presidente”.

Concejal Gaeto: “Básicamente como decía el concejal Macías, agradecer la gentileza del Concejal Zanazzi, que incorporaron la Resolución, nosotros hicimos algunas incorporaciones en referencia a la empresa que ha sido beneficiada con varias medidas del Estado y es complejo de entender la situación, hay situaciones que rever, y más allá de situaciones partidarias, somos todos vecinos de Ramallo, nos conocemos y muchos han tenido la oportunidad de incorporarse a esta planta en 2005 o 2006, y queremos decirles que la totalidad de los concejales vamos a estar acompañando este tipo de reclamos”.

Se pasa a la votación

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2171/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2171/18.-

Ramallo, 25 de julio de 2018

VISTO:

El conflicto existente en la empresa Bunge S.A. Planta Ramallo suscitado por la decisión patronal de despedir más de ochenta trabajadores de dicha planta, especialmente de los sectores de fertilizantes y aceites; y

CONSIDERANDO:

Que la creciente ola de despidos a nivel nacional y Provincial, desde el año 2016 a la fecha, ha llegado a Ramallo en su mayor medida con los supuestos despidos efectivizados en la Planta de Bunge;

Que la patronal de Bunge S.A. le comunica a la Organización Gremial de Aceiteros el cierre de la planta con suspensión al resto del personal;

Que el Centro de Economía Política Argentina (CEPA) publicó un nuevo informe sobre la situación del desempleo en la Argentina. Según el informe, solo durante el mes de enero de 2018 se ha alcanzado un total de 6.639 despidos y suspensiones en todo el país. Este número es casi el doble que el registrado por el mismo organismo en enero de 2017 (3.692 casos) y también en diciembre 2017, donde se contabilizaron 3.346 despidos;

Que la falta laboral no solamente golpea en los comercios, sino que desorganiza y fragmenta los núcleos familiares;

Que desde que Mauricio Macri asumió al frente de la presidencia, en Argentina hubo 245.466 despidos y suspensiones, según un informe del Centro de Economía Política Argentina (CEPA);

Que las Industrias más afectadas son la metalúrgica, la textil y el turismo, que recibieron los embates de la caída del consumo. Los despidos ascienden a 205.697 y los suspendidos a 39.769 casos. Dentro de ellos, los despidos del sector privado ascienden a 131.072 y las suspensiones suman 39.739, destaca el informe;

Que el actual contexto económico ha llevado a muchas empresas, fundamentalmente PYMES, dependientes de un mercado interno alicaído o recesivo y con aumentos de costos imposibles de afrontar, a enormes dificultades de supervivencia, derivando en muchos cierres definitivos con su inevitable secuela de desocupación y desesperación para los trabajadores despedidos;

Que no obstante lo antedicho, muchos empresarios Pymes están realizando un esfuerzo enorme para sostener las fuentes de trabajo, resignando rentabilidad e incluso comprometiendo patrimonios personales o societarios;

Que no es el caso de la Empresa BUNGE S.A. porque la misma ha triplicado su facturación en los últimos años y por ende su rentabilidad y que por su característica agro exportadora no depende del mercado interno, tornándose estas decisiones, amén de otras consideraciones, una verdadera burla a esos empresarios Pymes;

Que los últimos acontecimientos económicos la han favorecido notablemente vía devaluación, baja de retenciones a la exportación y flexibilidad en el tiempo para liquidar esas exportaciones y por lo tanto tornando inaceptables y repudiables estas medidas para con sus trabajadores;

Que la operatoria industrial y comercial de la Empresa en cuestión, los meses previos, con un claro vaciamiento de insumos y productos es muy coincidente con una estrategia de lock-out patronal destinado a perjudicar a los trabajadores ante los lógicos reclamos y protestas;

Que este entorno de problemas económicos y fundamentalmente sociales exige de las empresas la máxima responsabilidad y de ninguna manera aprovechar la ocasión de problemas de inserción laboral para maximizar ganancias o domesticar a sus trabajadores;

Que la empresa aduce una crisis inexistente, tal como lo demuestran los considerandos anteriores, obviando además los protocolos de procedimientos preventivos de crisis en vigor, tal como denuncian los gremios, y sin ningún ámbito de discusión racional de las medidas a adoptar;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Repudiar la Actitud de la Empresa BUNGE S.A., planta Ramallo, en cuanto a los despidos comunicados de más de ochenta trabajadores y las amenazas de suspensiones al resto de los mismos.

ARTÍCULO 2º) Solidarizarse con los trabajadores de la Empresa BUNGE S.A., en especial aquellos cesanteados, instando y acompañando las medidas que decidan llevar a cabo en defensa de su fuente de trabajo.

ARTÍCULO 3º) Exigir la inmediata intervención de los Ministerios de Trabajo de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires a fin de solucionar el conflicto mencionado.

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la Presente a la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires Lic. María Eugenia Vidal; al Ministro de Trabajo de la Nación Sr. Jorge Triaca; al Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires Sr. Marcelo Villegas; al Ministerio de Trabajo – Delegación San Nicolás; al Sindicato de Aceiteros y Obreros de Argentina y al Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2018.

Presidente **Costoya**: “Solo quiero decir que ante estas situaciones, nos van a encontrar junto a ustedes y agradecerles el respeto con el que todos hemos podido hablar, esta Resolución mañana será enviada a todos los representantes gremiales y a quien corresponda. Muchas gracias a todos”.

Sin más temas que tratar y siendo las 18:00 horas el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión de la fecha.

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE